
Instrucciones para la solicitud de financiamiento Mecanismo de respuesta a la COVID-19 del Fondo Mundial

Introducción

Las instrucciones que figuran en el presente documento ofrecen orientación a los solicitantes sobre cómo cumplimentar el formulario de solicitud de financiamiento del Mecanismo de Respuesta a la COVID-19 del Fondo Mundial.

Entre los solicitantes elegibles se encuentran los países que reciben directamente financiamiento del Fondo Mundial. Todas las solicitudes de financiamiento deben ser coordinadas y presentadas por el Mecanismo de Coordinación de País. Los actuales receptores regionales/multipaís también son elegibles para recibir apoyo del Mecanismo de respuesta a la COVID-19.

La elaboración de la presente solicitud de financiamiento debe basarse en los datos más recientes disponibles y guiarse por los planes estratégicos nacionales de preparación y respuesta pertinentes, las directrices técnicas del Fondo Mundial y las recomendaciones de la OMS.

Se alienta a los solicitantes a que presenten su solicitud de financiamiento lo antes posible y, en el mejor de los casos, antes del 31 de mayo de 2020. Las solicitudes deben enviarse a C19RM@theglobalfund.org con copia al equipo de país correspondiente.

El Fondo Mundial acepta documentos de solicitud en español, francés o inglés. El Fondo Mundial se ha comprometido a llevar a cabo estas revisiones rápidamente y cada solicitante deberá recibir una respuesta por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes tras la presentación. Una vez que se comunican las concesiones a los solicitantes, el proceso de revisión de las subvenciones puede comenzar de inmediato.

El Fondo Mundial podrá publicar o compartir la información que se suministre como parte de esta solicitud de financiamiento.

Si le surgen preguntas, póngase en contacto con un miembro de su equipo de país.

Cumplimentación de la solicitud de financiamiento

Resumen informativo

Estos datos se utilizan con fines informativos:

	Información solicitada
País	País de la solicitud de financiamiento (o lista de países, si se trata de una solicitud multipaís)
Financiamiento para la respuesta a la COVID-19 al que ya se ha accedido mediante flexibilidades en materia de subvenciones del Fondo Mundial	Monto del financiamiento del Fondo Mundial ya designado para la respuesta a la COVID-19 a partir de las flexibilidades en materia de subvenciones existentes mediante ahorros o reprogramación. https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/grants/
Solicitud de financiamiento de prioridad 1	Monto de financiamiento solicitado en la pregunta 1.2 No debería representar más del 3,25% del total de la asignación para el período 2020-2022.
Solicitud de financiamiento de prioridad 2: en función de fuentes de financiamiento adicionales	Monto de financiamiento solicitado en la pregunta 1.3. No debería representar más del 10% de la asignación para 2020-2022 <u>menos</u> el financiamiento al que se accede mediante las flexibilidades en materia de subvenciones y el financiamiento solicitado en la solicitud de financiamiento de prioridad 1 ¹ .

Sección 1: Solicitud de financiamiento

1.1 Contexto

- Se alienta a los solicitantes a que describan brevemente el contexto actual y adjunten cualquier documento que describa la estructura o los detalles del plan estratégico nacional de preparación y respuesta en relación con la COVID-19. Esta documentación no es obligatoria, pero sería útil si estuviera disponible, aunque sea en forma de borrador inicial.
- La presentación de la solicitud de financiamiento debe ser coordinada y presentada por el MCP (o el MCR/OR correspondiente en el caso de solicitantes multipaís). Todos los miembros del MCP deben aprobar esta solicitud de financiamiento mediante el [formulario de aprobación estándar](#). El requisito de elegibilidad 1 del MCP se aplica a esta presentación de solicitud de financiamiento.

Para responder a la pregunta 1.1 b), el solicitante debe resumir la forma en que las partes interesadas participaron en la elaboración y la adopción de decisiones sobre las prioridades de la solicitud de financiamiento. Es fundamental que la sociedad civil y las poblaciones clave participen.

1.2 Prioridad 1: Solicitud de financiamiento principal

A fin de que se puedan adoptar decisiones rápidamente y de forma continua a medida que los países presenten sus solicitudes, estos últimos deberán diferenciar sus solicitudes en dos niveles de prioridad:

- Prioridad 1. Las solicitudes no deben superar el 3,25% de la asignación para 2020-2022.
- Prioridad 2. En combinación con las solicitudes de prioridad 1 y los fondos a los que se accede mediante las flexibilidades en materia de subvenciones, estas solicitudes no deberían superar el 10% de la asignación para 2020-2022. El Fondo Mundial tomará decisiones sobre la Prioridad 2 según la necesidad y la disponibilidad de fondos. Es posible que algunos elementos de las solicitudes de

¹ En el caso de los países y las subvenciones multipaís que no tengan una asignación fija de la sexta reposición de recursos, el apoyo será de hasta el 10% de la asignación actual de la subvención menos los montos a los que se acceda mediante las flexibilidades en materia de subvenciones.

prioridad 2 se aprueben con la Prioridad 1. Los solicitantes pueden actualizar sus solicitudes de prioridad 2 tras la concesión de financiamiento de prioridad 1, si es necesario.

- a) Para cumplimentar la tabla, indique la asignación total para 2020-2022 y calcule el 3,25% de la asignación total. Este es el límite superior según el cual se pueden conceder fondos de forma inmediata para las solicitudes de financiamiento de prioridad 1, siempre que se consideren técnicamente sólidas.
- b) Para cumplimentar la tabla, indique el monto de financiamiento solicitado en la moneda de la subvención y las actividades propuestas con una justificación que describa la necesidad y el vínculo con el plan estratégico nacional de preparación y respuesta. El solicitante debe también indicar cómo dichos fondos complementarían otras fuentes de financiamiento (nacionales o de donantes internacionales).

Tres son las categorías de programaciones elegibles que reciben apoyo del Mecanismo de respuesta a la COVID-19:

- i. intervenciones para mitigar el impacto de la COVID-19 en los programas de enfermedades del VIH, la tuberculosis y la malaria;
- ii. medidas para reforzar la respuesta a la COVID-19; e
- iii. iniciativas para realizar mejoras urgentes en los sistemas sanitarios y comunitarios, en particular en las redes de laboratorios, las cadenas de suministro y la colaboración con las comunidades vulnerables.

Aunque las solicitudes de prioridad 1 pueden incluir los tres tipos de programación, el Fondo Mundial espera que las intervenciones inmediatas necesarias para mantener los programas actuales de VIH, tuberculosis y malaria se incluyan en la Prioridad 1, a menos que ya estén financiadas mediante flexibilidades en materia de subvenciones.

Las intervenciones para mitigar el impacto de la COVID-19 en los programas de VIH, tuberculosis y malaria deben basarse en las páginas con directrices técnicas relativas a la COVID-19 que se publican y actualizan periódicamente en el sitio web del Fondo Mundial www.theglobalfund.org/en/covid-19/technical-guidance/.

Estas páginas incluyen notas informativas del Fondo Mundial sobre el VIH, la tuberculosis, la malaria y los SSRS, además de orientación complementaria de asociados con recomendaciones específicas sobre cómo asegurar la continuidad de los programas de enfermedad y el acceso de las personas a los servicios esenciales durante la crisis de la COVID-19.

Las medidas para reforzar la respuesta a la COVID-19 deben ser coherentes con la orientación técnica de la OMS y formar parte del plan estratégico de preparación y respuesta del país, si ya está disponible. Dada la disponibilidad inmediata de fondos del Mecanismo de respuesta a la COVID-19, prevemos que la atención se centrará en las prioridades de respuesta inmediata, que podrán complementarse cuando se disponga de fondos adicionales de otros asociados. Las inversiones en respuesta temprana deben estar en consonancia con las recomendaciones de la OMS y podrían incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- Planificación, preparación y vigilancia de la respuesta a la COVID-19 (asistencia técnica, misiones de planificación en el país, reuniones, inversiones en SyE)
- Protección de los trabajadores sanitarios de primera línea, incluidos los que trabajan para los programas del Fondo Mundial (EPI, productos de control de infecciones hospitalarias, establecimiento de salas de aislamiento y cuarentena)
- Diagnóstico de la infección (equipo y consumibles de laboratorio, personal de laboratorio, transporte de muestras)
- Tratamiento (tratamiento auxiliar, equipo, camas de hospital, sistemas de atención domiciliaria)

Las iniciativas para realizar mejoras urgentes en los sistemas de salud y comunitarios deben centrarse en las intervenciones necesarias para adaptarse a la COVID-19, lo que permitirá mantener y reforzar los programas de VIH, tuberculosis y malaria existentes, así como apoyar la respuesta del

país a la COVID-19. Estas intervenciones deberán basarse en la información que aparece en las páginas con directrices técnicas correspondientes sobre la COVID-19.

Las solicitudes de pruebas de diagnóstico de la COVID-19 adquiridas de forma centralizada deben incluirse en las solicitudes de prioridad 1. Estas solicitudes se canalizarán a través del Consorcio para el diagnóstico liderado por la OMS. Dado que la demanda de ese tipo de pruebas excede considerablemente las posibilidades de suministro, los países deben ser conscientes de que el Fondo Mundial tal vez no pueda acceder a determinados tipos de pruebas, y que las que estén disponibles se asignarán de conformidad con los principios acordados por el Consorcio para el diagnóstico. Cabe señalar que, por el momento, el Fondo Mundial se centrará principalmente en el financiamiento de pruebas automatizadas en lugar de en las manuales.

Para solicitar pruebas de diagnóstico de la COVID-19, el solicitante deberá cumplimentar también el anexo 2.

- c) Los países que soliciten pruebas de diagnóstico de la COVID-19 en las que se utilizan instrumentos que actualmente se emplean para la prueba de la tuberculosis y la prueba de la carga viral del VIH, deberán proporcionar un plan para mitigar el impacto en esas actividades fundamentales. Esto podría incluir la compra de instrumentos adicionales, la realización de turnos dobles en los laboratorios y la contratación de técnicos de laboratorio adicionales.

1.3 Prioridad 2: Solicitud de financiamiento adicional

El solicitante deberá describir las inversiones prioritarias adicionales en esta segunda tabla de solicitud de financiamiento, hasta un total del 10% de la asignación para 2020-2022, menos los fondos a los que se acceda mediante flexibilidades en materia de subvenciones y los fondos solicitados en la solicitud de financiamiento de prioridad 1.

El Fondo Mundial alienta encarecidamente a los países a que cumplimenten esta sección para poder evaluar plenamente la demanda. Dado que las decisiones sobre las solicitudes de prioridad 2 dependen de que se disponga de fuentes de fondos adicionales, entretanto se alienta a los países a que agoten todas las flexibilidades en materia de ahorro y reprogramación de subvenciones, siguiendo la orientación disponible en el sitio web del Fondo Mundial <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/grants/>.

Para cumplimentar la tabla, indique el monto de financiamiento solicitado en la moneda de la subvención, así como las actividades propuestas con una justificación que describa la necesidad y el vínculo con el plan estratégico nacional de preparación y respuesta (si está disponible). El solicitante debe también indicar cómo dichos fondos complementarían otras fuentes de financiamiento (nacionales o de donantes internacionales).

1.4 Ejecución

Describa los arreglos de ejecución previstos, incluidos los receptores principales y los subreceptores. Estos deben ser entidades ejecutoras existentes del Fondo Mundial que estén ejecutando una subvención del Fondo Mundial en el momento de la solicitud².

Para cumplimentar la tabla, indique qué actividad emprendería el Receptor Principal y los subreceptores seleccionados, que abarque todas las actividades de las solicitudes de prioridad 1 y 2. Para cada actividad, indique en qué subvención o subvenciones se integrarán los fondos solicitados y el año de ejecución previsto. **Tenga en cuenta que los fondos del Mecanismo de respuesta a la COVID-19 deberán gastarse antes del 30 de junio de 2021.**

Sección 2: Coordinación

El Fondo Mundial debe asegurarse de que todos los fondos del Mecanismo de respuesta a la COVID-19 que se concedan estén coordinados con el financiamiento de otros asociados y lo complementen.

² Esto incluye a los receptores de financiamiento en el marco del enfoque de participación con países no elegibles en crisis aprobado por la Junta Directiva por medio de la decisión GF/B39/DP04.

Enumere todas las solicitudes de financiamiento para la respuesta a la COVID-19 que haya presentado, o tenga la intención de presentar, ante donantes internacionales.

Si las solicitudes de financiamiento se han cumplimentado, sírvase adjuntar los formularios.

Para cumplimentar la tabla:

- Indique el nombre del donante internacional y el enfoque de la solicitud de financiamiento presentada o en curso de elaboración
- Indique si la solicitud se ha completado o está todavía en curso
- Indique si la solicitud ha sido aprobada [Sí o No] y, en caso afirmativo, indique el monto del financiamiento que se aprobó y para qué actividades

Anexo 1: Lista de comprobación de documentos

El solicitante debe asegurarse de presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de financiamiento cumplimentado
- [Documento de aprobación de la solicitud de financiamiento por parte del MCP](#) cumplimentado, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Fondo Mundial³
- El plan estratégico nacional de preparación y respuesta o un proyecto de documento en el que se describa el plan de respuesta nacional a la COVID-19 (si está disponible)
- Todas las solicitudes de financiamiento presentadas a donantes internacionales (según corresponda)

Anexo 2: Pruebas de diagnóstico de la COVID-19

En el anexo 2 se deberá indicar, según corresponda, el volumen y el costo de las pruebas de diagnóstico y los kits de recogida de muestras que se necesitan por plataforma para ejecutar las estrategias de pruebas de la COVID-19.

Además, según sea necesario, en el anexo 2 se podrán incluir comentarios (y, de ser posible, datos cuantificables) sobre las necesidades de plataformas adicionales, otros productos relacionados con el diagnóstico y la asistencia técnica que puedan requerirse para apoyar la estrategia de pruebas diagnósticas. Asegúrese de que esta información sea coherente con lo que se haya detallado en la solicitud de financiamiento general.

En el anexo 2 figuran los modelos de instrumentos de cuatro plataformas automatizadas, Abbott, Cepheid, Roche y Thermo Fisher, y los modelos que pueden realizar las pruebas de diagnóstico de la COVID-19.

- Para cada fila de la Columna C, indique en la columna D el número de instrumentos disponibles para las pruebas de la COVID-19
- Cálculo del coste total de las pruebas
 - No es necesario especificar datos en la Columna E ya que en ella figura una estimación conservadora del costo por prueba, que actualizaremos de forma continua.
 - A continuación, en la Columna F, indique el número total de pruebas solicitadas en relación con los instrumentos.
 - En la Columna G, multiplique los montos de las columnas E y F para calcular el costo total estimado.
- Cálculo del costo total de los kits de recogida de muestras

³ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/materials/>

El Fondo Mundial exige que se presenten pruebas de que la solicitud de financiamiento definitiva cuenta con la aprobación de todos los miembros del MCP o de sus alternos designados, en el caso de que los miembros del MCP respectivos no se encuentren disponibles. En los casos en los que un miembro del MCP decida no aprobar la solicitud de financiamiento, deberá notificarlo al gerente de portafolio del Fondo del país, indicando los motivos correspondientes para que el Fondo Mundial pueda entender tal decisión. En los casos en los que un miembro del MCP decida no aprobar la solicitud de financiamiento, deberá notificarlo al gerente de portafolio del Fondo del país, indicando los motivos correspondientes para que el Fondo Mundial pueda entender tal decisión.

- No es necesario especificar datos en la Columna H ya que en ella figura una estimación conservadora del costo por kit de recogida de muestras, que actualizaremos de forma continua.
- A continuación, en la Columna I, indique el número total de pruebas solicitadas en relación con los instrumentos.
- En la Columna J, multiplique los montos de las columnas H e I para calcular el costo total estimado.
- Costo total
 - En la Columna K, sume los montos de las columnas G y J para obtener el costo total de las pruebas y los kits de recogida de muestras para cada modelo de instrumento en el que se requieren pruebas de la COVID-19.

Debajo de la tabla del anexo encontrará tres preguntas de respuesta corta opcionales. En cada una de las respuestas, incluya de dos a tres puntos con comentarios sobre la necesidad relativa del elemento de apoyo adicional indicado, de acuerdo con la justificación y las necesidades generales de la solicitud de financiamiento general.